

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Educación** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Ramona Maza, DNI. N° 14.711.154, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra Especial de Plástica, Titular en la Escuela Primaria N° 235 «Justo José de Urquiza», de la localidad de Chaquigao; Profesora de 03 hs. cátedra Institucional de Plástica, en la Escuela Secundaria N° 81, localidad Malli y una hora cátedra Institucional de Plástica, en la Escuela Secundaria N° 21 «República de Venezuela», todos del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria y Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:31:51

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa